

Autorizan viaje de funcionarias del Tribunal Fiscal a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 022-2016-EF

Lima, 18 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.F.A.) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la XI Asamblea General Ordinaria y en el XXV Congreso Nacional e Internacional de Magistrados de la mencionada Asociación, a llevarse a cabo del 24 al 26 de agosto de 2016, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, los mencionados eventos permitirán propiciar el desarrollo de la justicia fiscal y administrativa, a través del intercambio de ideas y experiencias sometidas a los distintos órganos jurisdiccionales que forman parte de la Asociación y compartir los procedimientos, avances y criterios que aplican en la resolución de controversias tributarias;

Que, el Tribunal Fiscal es el órgano resolutorio del Ministerio de Economía y Finanzas que constituye la última instancia administrativa en materia tributaria y aduanera, a nivel nacional. Como tal, es competente para resolver las controversias suscitadas entre los contribuyentes y las administraciones tributarias;

Que, asimismo el Tribunal Fiscal a través de la presidencia forma parte del Consejo Directivo de la A.I.T.F.A., en calidad de Consejera;

Que, en ese sentido, se estima conveniente que la señorita Zoraida Alicia Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal y la señorita Ada María Tarcila Flores Talavera, Vocal – Presidenta de la Sala 4 del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, participen en los referidos eventos, en atención a que los temas a tratar se encuentran relacionados con las funciones y competencias del citado Tribunal y porque repercutirá en el conocimiento de mejores prácticas internacionales y el reforzamiento de diversos temas de Tributación Internacional, de incidencia en las controversias tributarias que se someten a conocimiento del mencionado órgano resolutorio;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que las autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante resolución suprema;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos por concepto de viáticos (hospedaje) serán cubiertos por la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.F.A.), mientras que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos (alimentación y traslados) serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y

funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señorita Zoraida Alicia Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal y de la señorita Ada María Tarcila Flores Talavera, Vocal – Presidenta de la Sala 4 del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 27 de agosto de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señorita Zoraida Alicia Olano Silva

Pasajes aéreos : US \$ 1,886.04

Viáticos (3 +1 día x 40%) : US \$ 704.00

Señorita Ada María Tarcila Flores Talavera

Pasajes aéreos : US \$ 1,886.04

Viáticos (3 +1 día x 40%) : US \$ 704.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas funcionarias deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de las funcionarias cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Presidente del Consejo de Ministros

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas